

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

105 JUL. 2022

Encontrándose al despacho el presente asunto se dispone:

1.- Agréguese a los autos y en conocimiento de los interesados el despacho comisorio arrimado, sin diligenciar.

Previo al pago de las expensas necesarias, desglósese el despacho comisorio para que el interesado procure su diligenciamiento.

2.- Como quiera que a la fecha no se observa que la Dra. Ana Mercedes Barreiro - f. 78- quien fuera designada como apoderada de la demandada, en virtud del amparo de pobreza solicitado haya comparecido a tomar posesión del cargo, se le releva y se designa al Dr. (a)

Colme Cuello Conzalez
Notifíquesele telegráficamente o a través de correo electrónico y hágasele saber que debe tomar posesión dentro de los cinco (5) días siguientes al recibido de la comunicación.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 53 Hoy 106 JUL. 2022 La Sria. <u>Ruth</u> RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-